Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 380/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Gabitersa S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Gabitersa S.L., debo condenar y condeno a Construcciones Gabitersa S.L. a que abone la cantidad de 132,97 euros, más el 20% anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gabitersa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.- 1867

Código de verificación: **2016.00001867**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**